

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

LAGO RANCO,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Titulo VI N° 1 del Decreto (H) N° 1669 del 14 de Diciembre del 2007; la aprobación del Concejo Municipal de Lago Ranco en sesión N° 21 de fecha 20 de Julio del 2017, acuerdo N° 121.

Que es necesario modificar el presupuesto vigente año 2017 del Area de Salud Municipal de Lago Ranco.

DECRETO EXENTO N° 1720/17-08-2017

Modifícase el presupuesto vigente año 2017, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Lago Ranco:

INGRESOS

1.- Por mayores ingresos percapita e incorporación fondos convenios Minsal.

SUB TI	ITEM	ASIG	S.AS	SSA	DENOMINACION	M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,000
05	03	006	001		Atención Primaria Ley 19.378	123,000
05	03	006	002		Aportes Afectados	147,000
1.- Por menores gastos se disminuye:						12,000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	12,000
TOTAL DISPONIBILIDADES						282,000

GASTOS

4.- Las disponibilidades anteriores suplementan:

SUB TI	ITEM	ASIG	S.AS	SSA	DENOMINACION	M\$
21	01				PERSONAL DE PLANTA	18,200
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	7,000
21	01	005	004		Bono Adicional al Bono de Escolaridad	200
21	01	002	001		A Servicio de Bienestar	11,000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	62,500
21	02	001	001		Sueldos Base	20,000
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378	3,000
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Lay 19.	3,000
21	02	001	014	001	Asignación Unica, Art. 4, Ley N° 18.717	1,500
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en CondCIONES Dif	3,000
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria	20,000
21	02	002	001		A Servicio de Bienestar	2,000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	2,000
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo	3,000
21	02	004	006		Comisiones de Servicio en el país	3,000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	2,000

22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62,300
22	02	003	Calzado	1,300
22	04	004	Productos Farmaceuticos	20,000
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	15,000
22	05	01	Electricidad	3,000
22	05	004	Correo	1,000
22	05	007	Acceso a Internet	1,000
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10,000
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Eq	5,000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación Equipos Informati	2,000
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines	1,000
22	08	007	Pasajes Fletes y Bodegajes	2,000
22	08	999	Otros	1,000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79,000
29	03		Vehículos	15,000
29	04		Mobiliario y Otros	2,000
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	2,000
29	05	002	Máquinas y Equipos para la Producción	50,000
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	10,000
TOTAL GASTOS				282,000

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



 CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ

 SECRETARIA MUNICIPAL



 MIGUEL MEZA SHWENKE

 ALCALDE